



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6818

Juicio de Faltas 642/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ABRAO SILVA CARNEIRO la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 114/13

En PALMA DE MALLORCA a veintiséis de febrero de dos mil trece.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción num. Diez, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000642 /2012, seguida por una falta de FALTA DE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD O AGENTES contra ABRAO SILVA CARNEIRO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a **ABRAO SILVA CARNEIRO**, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, a la pena de cuarenta días de multa a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfecha, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, haciendo al condenado expresa imposición de costas devengadas en esta instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

En PALMA DE MALLORCA a 21 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

